

## Consejo Real de Castilla

**Don Carlos .... rey de castilla ... ya sabeis que por Provision de nuestro Consejo ... se os mandó recojer á mano real de qualesquiera personas .... impresos, ó manuscritos, los egemplares de unas cartas ... con el titulo de La verdad desnuda, propuesta por Don Franciso de Alba ... y ... se han encontrado en ellas especies dislocadas y un language á propsito para infundir el fanatismo y la sedicion ...**

[Madrid] : [s.n.], [1772].

Vol. encuadernado con 41 obras

Signatura: FEV-SV-G-00081 (27)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*





**DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS,**  
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Si-  
 ciliass, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Tole-  
 do, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de  
 Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de  
 Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los Presi-  
 dentes, y Oidores de nuestras Audiencias, y Chanci-  
 llerias, y à todos los Corregidores, Asistente, Gover-  
 nadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Jue-  
 ces, Justicias, y Personas de qualquier estado, con-  
 dicion, y preeminencia que sean, de todas las Ciudades,  
 Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, asi de Rea-  
 lengo, como de Señorio, Abadengo, y Ordenes, salud,  
 y gracia: Ya sabeis que por Provision del nuestro Con-  
 sejo de diez y seis de este mes se os mandó recojer à  
 Mano Real de qualesquiera personas, en quien se halla-  
 sen, impresos, ò manuscritos, los Egemplares de unas  
 Cartas, ò Representaciones con el titulo de LA VERDAD  
 DESNUDA, propuesta por Don Francisco de Alba, Pres-  
 bytero, esparcidos subrepticamente en esta Corte, è  
 impresos sin las licencias necesarias: y haviendose exa-  
 minado posteriormente en el nuestro Consejo el con-  
 texto de las referidas Cartas, teniendo presente lo ex-  
 puesto por nuestros Fiscales, se han encontrado en ellas  
 especies dislocadas, y un language à proposito para in-  
 fundir el Fanatismo, y la sedicion; injuriando à la Ma-  
 gestad, y su Consejo con dicterios, y calumnias repre-  
 hensibles, dirigiendose à perturbar la tranquilidad pú-  
 bli-

129

blica , à autorizar los particulares à la insurreccion contra la autoridad legitima , y à deprimir las Regalías de la Corona , y el buen nombre de los que por su oficio las defienden , y estan obligados à sostenerlas , encaminandose directamente à renovar disputas entre el Imperio , y el Sacerdocio ; faltandose en el contexto de dichos Libelos à la verdad , y à todo lo que dicta la moderacion , è inspira la Religion , y à lo mismo que la Santidad de Clemente XIV. encarga en su Encyclica à todo el Clero , respecto à la sumision debida à los Soberanos , y al egemplo que ha dado de no publicar los Procesos *in Caena Domini* ; por cuyas causas , y demás resultantes del Proceso , sin perjuicio del procedimiento contra los que resulten culpados ; y para contener los daños que su lectura puede causar en los Fieles Vasallos de esta Corona , se acordó expedir esta nuestra Carta : Por la qual mandamos sean quemados todos los referidos impresos por mano del Verdugo en la Plaza pública ; advirtiendo à todos los que los tengan , asi Eclesiasticos , como Seculares , los entreguen , como está mandado , dentro de tercero dia ; pero si pasado dicho termino no lo cumplieren , se procederá contra ellos à lo que haya lugar , como complices , y auxiliadores de el Fanatismo , y espíritu sedicioso , que está brotando en dichos Libelos , haciendolo saber al Público en vuestros respectivos distritos , y Jurisdicciones por Vando que hareis fijar en los parages acostumbrados , para que llegue à noticia de todos , y de ello no puedan alegar ignorancia ; dando para todo las demás Ordenes , y Providencias que correspondan : Que asi es nuestra voluntad ; y que al traslado impreso de esta nuestra Carta , firmado de Don Antonio Martinez Salazar , nuestro Secretario , Contador de Resultados,

28  
tas , y Escribano de Camara mas antiguo, y de Go-  
vierno del nuestro Consejo , se le dé la misma fé, y  
credito que à su original. Dada en Madrid , à treinta  
de Junio de mil setecientos setenta y dos años. = El  
Conde de Aranda. = Don Pedro Josef Valiente. = Don  
Fernando de Velasco. = Don Antonio de Veyan. = Don Jo-  
sef de Contreras. = Yo Don Antonio Martinez Salazar,  
Secretario del Rey nuestro Señor , su Contador de Re-  
sultas , y Escribano de Camara , la hice escribir por  
su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. = Regis-  
trada. = Don Nicolas Verdugo. = Teniente de Chanciller  
Mayor. = Don Nicolas Verdugo. =

*Es copia de la original, de que certifico.*

*Don Antonio Martinez  
Salazar.*



Año

1772.

EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

... y Escrivano de Camara mas antiguo, y de Co-  
... de nuestro Consejo, y de la misma le-  
... en Madrid, a treinta  
... de mil seiscientos setenta y dos años. = El  
... = Don Pedro Josef Valiente. = Don  
... = Don Antonio de Veyan. = Don Jo-  
... = Yo Don Antonio Martinez Salazar,  
... en Contador de Re-  
... y Escrivano de Camara, la hice escribir por  
... con acuerdo de los de su Consejo. = Regis-  
... = Teniente de Chanciller  
... = Don Nicolas Verdugo. =

... de que certifico.  
... que resulten culpados;  
... Don Antonio Martinez y;  
... de esta Corona, se acordó expedir esta nuestra Carta: Por la qual mandamos sean quemados todos los referidos impresos por mano del Verdugo en la Plaza pública; advirtiendo a todos los que los tengan, asi Eclesiasticos, como Seculares, los entreguen, como está mandado, dentro de tercero dia; pero si pasado dicho termino no lo cumplieren, se procederá contra ellos a lo que haya lugar, como complices y auxiliadores de el Fanatismo, y espiritu sedicioso que está brotando en dichos Libellos, haciendolo saber al Público en vuestros respectivos distritos, y Jurisdicciones por Vando que hareis fijar en los parages acostumbrados, para que llegue a noticia de todos, y de ello no puedan alegar ignorancia; dando para todo las demás Ordenes, y Providencias que correspondan: Que asi es nuestra voluntad; y que al traslado impreso de esta nuestra Carta, firmado de Don Antonio Martinez Salazar, nuestro Secretario, Contador de Resultas,